



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-72869829-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2019-74641284- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-257-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/9 del IF-2019-74701757-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1452/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.26 16:17:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.26 16:17:44 -03:00

Los valores resultantes de los adicionales que se ajustan automáticamente en función de este valor de referencia se detallan en el Anexo B del presente.

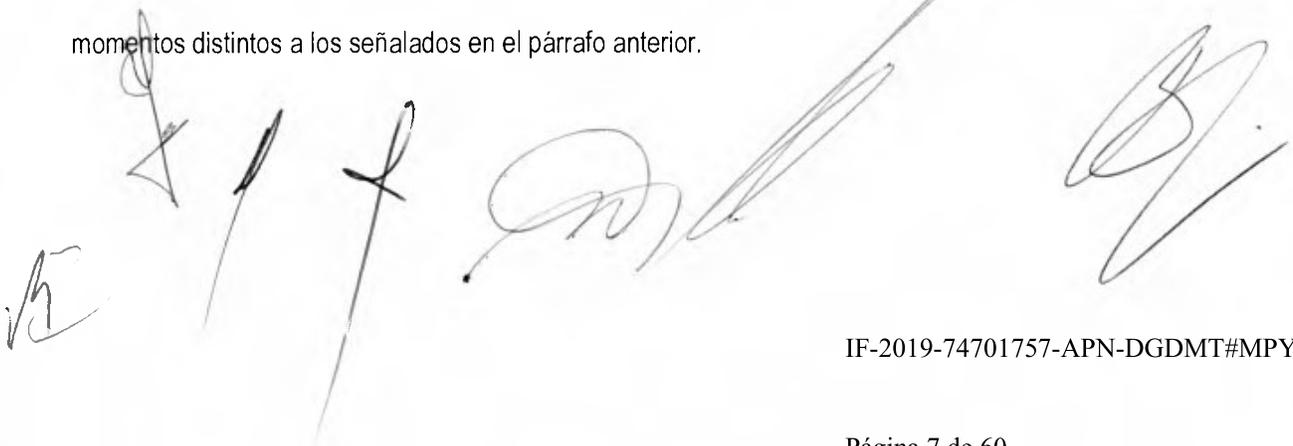
QUINTO: Por otro lado, las partes acuerdan incrementar el valor de la suma prevista para conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico para todos los empleados alcanzados por el presente acuerdo. El monto resultante se abonará durante el mes de enero de 2020, desglosados bajo las voces "Día del telefónico" y "SAC s/ Día del Telefónico". Por tanto, la suma de las dos voces mencionadas a abonar en enero de 2020 será de \$ 48.620.- (pesos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte) brutos, importe al cuál se le deducirá el anticipo neto de \$10.000.- conforme lo estipulado en Acta de fecha 10/05/2019.

En los casos que los pagos establecidos en el presente artículo coincidan con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas.

SEXTO: Las Partes establecen que las condiciones establecidas en el presente acuerdo tendrán vigencia durante el plazo de 1 (un) año, contado desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

No obstante, en el transcurso del mes de noviembre 2019, las partes volverán a reunirse a los efectos de culminar las negociaciones por el período paritario vigente.

En caso de presentarse circunstancias extraordinarias que impliquen una modificación sustancial en el índice inflacionario (IPC Nacional) diferente a lo razonablemente previsible, las partes podrán solicitar una reunión en momentos distintos a los señalados en el párrafo anterior.



IF-2019-74701757-APN-DGDMT#MPYT

Página 7 de 60

SEPTIMO: Las partes manifiestan que, habiendo sido receptados razonablemente los argumentos y fundamentos vertidos por las mismas durante la presente negociación, asumen el compromiso recíproco y conjunto de sostener la paz social durante el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. On the right side, there are three more signatures, with the top one being a large, circular flourish. The signatures are arranged in two columns, suggesting they represent the different parties mentioned in the text above.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 257-23 Acu 1452-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.